

10 J

258818

P A T E N T E
D E
I N T R O D U C C I O N

por "PERFECCIONAMIENTOS EN LA CONFECCION DE TRAJES DE BAÑO",
a favor de DON EUGENIO MORAGREGA OLLE, de nacionalidad españo-
la, domiciliado en BARCELONA, Rda. San Pedro, núm. 10.

= . =

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a unos perfeccionamien-
tos en la confección de trajes de baño.

Según la invención que se describe, se logra una nota-
ble ventaja en la confección de los trajes de baño, ventajosa-
5. mente los trajes de baño para uso femenino, en el sentido de
dotarles de una nueva propiedad y es que el traje en si mismo
se organice de manera que presente condición flotante, la cual
se consigue por el hecho de intercalar entre las dos telas de
anverso y reverso del traje una lámina de material de poco peso
10. específico, cual es el obtenido con esponja sintética u otro

258816

40



que presente adecuadas opacidades en gran difusión extendidas por todo su grueso.

Esta lámina se puede disponer extendiéndola en toda la amplitud del traje o en cualquier parte del mismo.

5. Ventajosamente se construye con espuma de látex u otras materias similares.

- Las notorias ventajas que reúne la prenda se traducen efectos psicológicos y en aspecto material, los primeros proporcionan confianza a la persona que la use ante la convicción de que se lleva una prenda que en realidad es protectora contra la inmersión involuntaria y los segundos permiten aplicar mayores grosores de látex o similar en lugares pertinentes de la prenda con los fines de favorecer la silueta femenina sin que sea necesario un elemento auxiliar o extraño a la prenda.

15. Otra ventaja corresponde a la realización prevista y es que protege de un modo notable al cuerpo con enfriamiento debido a la larga permanencia en el agua, conservando el calor natural gracias a la lámina intercalada entre los dos lados de la prenda.

20. Con el fin de facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos en la que se ha representado un caso de realización que se cita a título de ejemplo.

En el dibujo:

25. La figura 1, indica en sección transversal una parte de la prenda confeccionada, según la invención.

La figura 2, manifiesta la disposición con determinados suplementos o grosores correctores.

La figura 3, indica un tipo de prenda confeccionada.

30. Consiste esencialmente en el hecho de disponer entre

25881610 J.

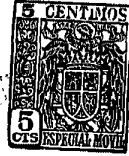


el tejido exterior 1 de la prenda y el tejido interior 2, una lámina de espuma de látex o similar 3 la cual substancialmente libre entre ambas telas es fijada por el borde 4 según una operación de cosido adecuado.

5. Esta lámina 3 en si misma, o por adición de superpuestos del propio material, adquiere distintos espesores apropiados 5 para transformar, la silueta de la persona embelleciendo su contorno.

10. En la figura 3, que solamente se indica como tipo de una de prenda de baño no exclusiva, se ha representado en línea de trozos 6 el límite inferior de la pieza laminar 3, con lo que los movimientos naturales de la nadadora no se encuentran estorbados por existir en las zonas de juego de los miembros el propio material textil de la prenda.

15. La invención, dentro de su esencialidad, puede ser llevada a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo para la descripción, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, construirse en cualquier forma y tamaño con los medios y materiales más adecuados, por quedar todo ello
20. comprendido en espíritu de las reivindicaciones.



NOTA

258816

Descrito el objeto de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

1. Perfeccionamientos en la confección de trajes de baño, particularmente trajes de baño para uso femenino, caracterizados esencialmente por el hecho de trabajar el material textil normal del traje de manera que presente doble pared, quedando su anverso y un reverso de aspecto normal, e intercalando en la totalidad o en parte del espacio entre ambas partes un material de poco peso específico, como espuma de látex u otro material esponjoso sintético o no.
2. Perfeccionamientos, según la anterior reivindicación, en los que, el material interpuesto es sometido con las caras a un trabajo de cosido por la zona de los bordes quedando substancialmente libre en la parte restante entre cosidos.
3. Perfeccionamientos, según las reivindicaciones 1 y 2, en los que, la pieza de material interpuesto no afecta a la zona de juego de los miembros, quedando limitada adecuadamente en estas partes.
4. Perfeccionamientos, según las reivindicaciones 1 a 3, en los que el material interpuesto es susceptible de recibir apliques del propio material para suplantar y corregir por si mismo la silueta del cuerpo de la usuaria.
5. Perfeccionamientos, en la confección de trajes de baño.



258816

Según se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cinco hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras, acompañadas de una lámina de dibujos.

Madrid, a 10 de Junio de 1.960

5.

EUGENIO MORAGREGA OLLE

p. a.

JAIMÉ ISERN MIRALLES

258816



Fig. 1

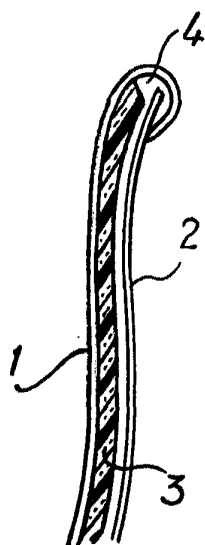
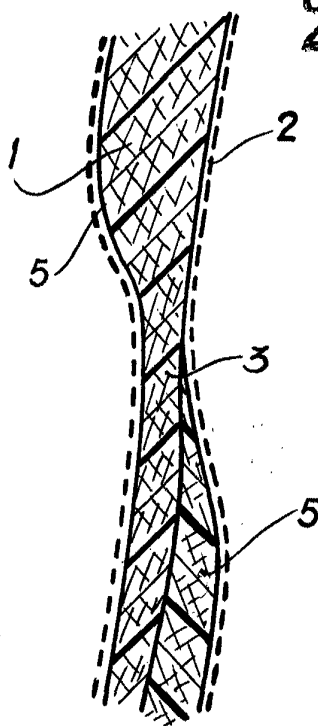


Fig. 2



258816

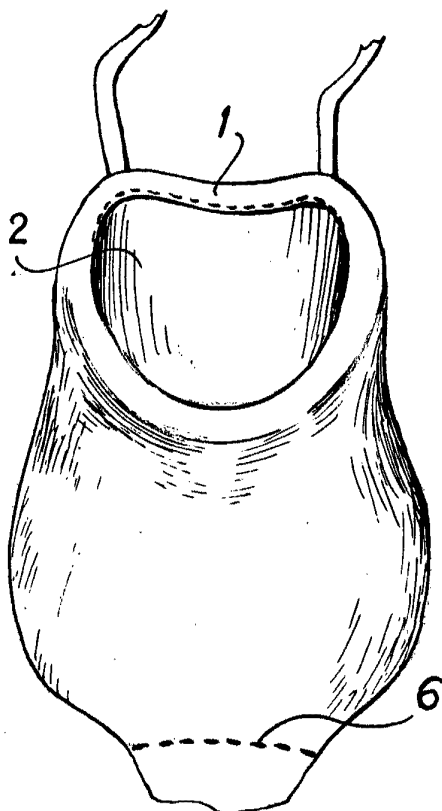


Fig. 3

Madrid, 1960
Jaime Isern

pp.

